



ACTA N.º 19.

RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES DE CANDIDATOS PARA LA SUSTITUCIÓN DE DOCENTE DE ALBAÑILERÍA

ENTIDAD PROMOTORA: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE ROCAMORA  
 PROYECTO: TALLER DE EMPLEO GRANJA III  
 EXPEDIENTE: FOTAE/2020/23/03  
 LOCALIDAD: GRANJA DE ROCAMORA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, 10 de la “Orden 11/2016 de 15 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el Programa Mixto de Empleo-Formación Talleres de Empleo” y la “Resolución de 30 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación (publicada en el DOGV número 8730 del 31 de enero de 2020) por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo-formación talleres de empleo, con cargo al ejercicio presupuestario 2020, en aplicación de la Orden 11/2016, de 15 de julio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio Y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las mismas, se reúnen a las 13:30 horas del día 27 de mayo de 2021, por medios telemáticos, las personas designadas por la Conselleria Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo y la persona designada por la entidad promotora para la resolución de las reclamaciones y alegaciones presentadas al Acta nº 18 "Selección de docente de la especialidad de Albañilería", actuando como Secretaria Suplente Dña. Victoria Carmona Verdú

La Presidenta, Dña. M.ª Dolores García Aguilar, representante de LABORA, Serve Valencià d'Ocupació i Formació, previa oportuna convocatoria de la reunión, declara abierto el acto y tras la realización de las entrevistas y el estudio de las alegaciones presentadas, se publican las calificaciones provisionales con las puntuaciones obtenidas en los Anexos adjuntos:

Las alegaciones presentadas son las siguientes:

- Juan Carlos Velasco Augusto, con DNI \*\*\*\*215\*\*, candidato al puesto de docente, presenta reclamación el día 24/05/2021. Se revisa y se desestima su pretensión por no acreditar la experiencia profesional de al menos 3 años en el ámbito de la unidad de competencia.

Finalmente, la Presidenta da por concluida la sesión a las 14:30 horas del día 27 de mayo de 2021.

**El Grupo de Trabajo Mixto:**

Por LABORA Serve Valencià d' Ocupació i Formació	Por la entidad promotora
<p align="center"><b>La Presidenta<sup>VºBº</sup></b></p> <p>DOLORES            MARIA GARCIA             AGUILAR</p> <p>Firmado digitalmente            por DOLORES MARIA             GARCIA AGUILAR            Fecha: 2021.05.27            14:33:04 +02'00'</p>	<p align="center"><b>La Secretaria Suplente</b></p>